BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NUM. 3420 | Buenos Aires, Lunes 13 de Marzo de 1905 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Autorizando un gasto

Buenos Aires, Febrero 17 de 1905.

Visto lo solicitado en la precedente nota, y tratándose de un gasto indispensable,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para invertir hasta la cantidad de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200) en las obras de albañilería, carpintería y pintura, que se deben efectuar en la Oficina Bacteriológica y galpón anexo á la misma, y adquirir dentro de la expresada suma dos microscópios.

Art. 2º El gasto de la referencia se abonará con la partida de gastos extraordinarios de esa repartición, correspondiente al próximo mes de Abril, inciso 4, ítem 25 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.—

QUINTANA.— RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—ENRIQUE GODOY.—J. V. GONZÁLEZ.

II

Autorizando la inversión de una suma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Vista la precedente comunicación de la Gobernación de Santa Cruz, solicitando se le provea de monturas,

SE RESUELVE:

Autorízase la inversión de seiscientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 618 m/n) en la adquisición de veinte monturas, con destino á la policía del Territorio de Santa Cruz.

Esta suma será imputada á los fondos que se tienen asignados á dicha Gobernación por decreto fecha 31 de Diciembre de 1904.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Contabilidad y archívese.

CASTILLO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aprobando el presupuesto y especificaciones, para las obras de reparaciones de la Escuela Práctica de Santa Catalina.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Vistos el presupuesto y especificaciones que ha preparado el Arquitecto adscripto al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para llevar á cabo reparaciones generales en el edificio ocupado por la Escuela Práctica de Santa Catalina, de la provincia de Buenos Aires, que ha pasado á la dependencia de la nación;

Teniendo en cuenta que la ejecución de esas obras es reclamada con urgencia por el deficiente estado de la higiene y deterioro en que se encuentra el mencionado local, y que es necesario colocarlo en condiciones de prestar satisfactoriamente los servicios públicos á que está destinado, obedeciendo á los fines prácticos de de la nacionalización del referido establecimiento, circunstancia que hace imposible limitar el plazo que marca la ley para la realización del acto público correspondiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse el presupuesto y especificaciones aludidos, paro llevar á efecto las obras de reparaciones generales que requiere el edificio en que funciona la Escuela Práctica de Santa Catalina, cuyo costo queda fijado en la suma de treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2º Llámase á licitación pública por el término de veinte días, desde la fecha de este decreto, para la adjudicación de las expresadas obras, de acuerdo con los elementos de construcción aprobados.

Art. 3º La presentación de las propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y el Juzgado Federal de La Plata. En esa fecha y á las 3 p. m. se procederá en el despacho del señor Subsecretario correspondiente y en el del señor Juez Federal, á la apertura de las propuestas que hubieran sido presentadas, acto que se verificará en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituídos que concurran á él, labrándose el acta respectiva por el Escribano Mayor de Gobierno y por el secretario del referido juzgado.

Art. 4º Los proponentes deberán llenar los requisitos exigidos por la Ley de Obras Públicas, de 20 de Julio de 1876, y ajustarse á las indicaciones de la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde pueden consultar lo documentos que necesiten, que también estarán á su disposición en el Juzgado Federal de La Plata. Las propuestas que no llenasen todos los requisitos legales, serán rechazadas.

Art. 5º Oportunamente, el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública adoptará las resoluciones que convengan, para fijar la imputación que deba darse al gasto que autoriza el presente decreto.

Art. 6º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando el personal del segundo año de profesorado de la Escuela Normal en Lenguas Vivas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Siendo necesario organizar el segundo año de profesorado en Lenguas Vivas, en el establecimiento respectivo, de acuerdo con el plan de estudios dictado el 4 del actual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado curso, en la Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas, al siguiente personal.

Curso de Inglés: Literatura y psicología aplicada á la pedagogía, señor Samuel Lafone Quevedo (dos cátedras) á $ 115 m/n .... $ 230
Pedagogía y práctica, señorita Dolores de las Carreras .... » 115
Curso de niñas, del mismo idioma, señora Catalina Lewis de White » 115
Curso de Francés: Idioma y su literatura, señor Camilo Morel (dos cátedras) á $ 115 m/n .... » 230
Pedagogía y práctica, señorita Haydée Barbosa .... » 115
Historia del mismo pueblo, señorita Julia Lang .... » 115
Psicología aplicada á la pedagogía, señorita doctora Ernestina López.... » 115

Art. 2º Las seis primeras cátedras adjudicadas por este decreto serán imputadas al acuerdo de fecha 3 de Febrero ppdo. y las tres últimas, al inciso 10, anexo E, del presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando una profesora de grado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de grado en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, á la señorita Lucrecia Villegas, en reemplazo de la señora Dominga Ceballos de Jornet, cuya renuncia queda aceptada.
Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Confirmando en su puesto á una profesora.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Considerando que la señorita Mauricia Cichero, reune las condiciones requeridas para poseer en efectividad la cátedra de Idioma Nacional, que desempeñaba con carácter provisorio en la Escuela Normal de Maestras de Rosario; y por los fundamentos del decreto de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Confírmase con carácter permanente, en la cátedra de Idioma Nacional que provisionalmente dictaba en la Escuela Normal de Rosario, á la señorita Mauricia Cichero, á contar desde el 1º de Enero.
Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Vista la terna elevada, y de acuerdo con lo que dispone la ley de 3 de Julio de 1885 en su base 6ª,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Estética y Literatura General en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, al doctor Camilo Morel.
Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Disponiendo la liquidación de una suma.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1905.

Visto el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que los sueldos de los maestros y 2os. de las bandas de guerra, no han sido incluidos en la ley de presupuesto vigente, y siendo necesario subvenir á este servicio de acuerdo con el decreto de organización de las bandas militares, de fecha 1º de Abril de 1903,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente, á contar desde el 1º de Enero del corriente año, treinta y cinco pesos ($ 35 m/n) moneda nacional de sueldo, como asimilados á sargentos, á los maestros de las bandas de guerra de Artillería, Caballería é Ingenieros; veinticinco pesos ($ 25 m/n) moneda nacional de sueldo, como asimilados á cabos 1os., á los 2os. maestros de las mismas; veinticinco pesos ($ 25 m/n) moneda nacional de sueldo, como asimilados á cabos 1os., á los maestros de las bandas de guerra de Infantería y Cazadores; y veinte pesos ($ 20 m/n) moneda nacional de sueldo, como asimilados á cabos 2os., á los 2os. maestros de las mismas; y veinticinco pesos ($ 25 m/n) moneda nacional, como cabo 1º asimilado, al 2º maestro de la banda del Batallón del Tren, debiendo imputarse este gasto al inciso 3, ítem 2, del presupuesto de Guerra vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

QUINTANA.
ENRIQUE GODOY.

II

Prórroga de una licencia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1905.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos meses la licencia que le fué concedida á la pensionista militar Justa Fernández para residir en la República del Paraguay, á contar desde el 1º de Marzo del corriente año.
Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
ENRIQUE GODOY.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Puente sobre el arroyo Zaimán (Misiones).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1905.

Resultando que á la licitación á que se ha llamado, simultáneamente en la Capital Federal y en la del Territorio de Misiones, para la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Zaimán en virtud del decreto de 22 de Noviembre del año ppdo., no se ha presentado proponente alguno; y

CONSIDERANDO:

Que no es presumible que una segunda licitación tuviera mejor resultado, por cuanto las publicaciones han sido hechas como prescribe la ley durante treinta días (30), en varios diarios, y la ausencia completa de proponentes indica que no hay interesados;

Que se trata de una obra cuya ejecución no debe ser demorada por más tiempo, por cuanto afecta á una vía de comunicación de la mayor importancia para el Territorio de Misiones, ó sea el camino de Posadas á Azara y Río Uruguay;

Que en estas circunstancias, hay conveniencia en autorizar la construcción por administración, aplicando los elementos con que cuenta la Inspección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación, para que lleve á cabo administrativamente la construcción del puente carretero sobre el arroyo Zaimán en el Territorio Nacional de Misiones, á que se refiere el decreto de 22 de Noviembre del año ppdo.
Art. 2º El gasto que representa dicha obra se imputará al anexo K, inciso único, ítem 6, del presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

QUINTANA.—A. F. ORMA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY. —JUAN A. MARTÍN.

II

Reparación del puente sobre el arroyo Caucete.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1905.

Resultando:

Que el Gobierno de la provincia de San Juan en la nota de Julio 22 de 1904, que encabeza este expediente, hace presente que el puente situado sobre el canal del Pocito, que da acceso al camino nacional de Calingasta, así como el existente sobre el canal de Caucete, en el camino á Rioja y Córdoba, se hallan en malas condiciones de estabilidad, y que se requiere con urgencia su reparación;

Que en su virtud, y teniendo en cuenta que la ley nº. 4301 asigna la suma de $ 5.000 m/n. para reparaciones en el segundo de dichos puentes, la Dirección General de Vías de Comunicación ha confeccionado el correspondiente proyecto y pedido precios á diversas casas para la provisión del material metálico necesario, pues el armamento del puente y demás trabajos podrán ser ejecutados directamente con mayor economía, rapidez y ventaja por la cuarta sección de Puentes y Caminos, que contratándolo con particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que con estos antecedentes hay conveniencia en autorizar á la expresada Dirección General para proceder en la forma que indica, y en aceptar la propuesta presentada para la provisión de la parte metálica por los señores Pedro Vasena é Hijo, que ofrecen suministrarla por la suma de $ 1.500 m/n, siendo el importe de la más baja de las propuestas restantes que corresponde á los señores R. Ottonello y Cía., de $ 1530 m/n;

Que en cuanto á las obras que se solicitan para el puente sobre el canal del Pocito, no es posible por ahora autorizarlas por cuanto no se halla terminado el proyecto respectivo, de cuya preparación se ocupa la Dirección General de Vías de Comunicación;

Atento lo informado por la expresada Dirección y por la de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Vías de Comunicación, para las reparaciones en el puente sobre el canal de Caucete, á que se ha hecho referencia, y autorízasele para contratar la provisión de la parte metálica del mismo con los señores Pedro Vasena é Hijos, por la suma de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n) y para ejecutar administrativamente el armamento y demás trabajos.
Art. 2º El gasto que se autoriza por el presente acuerdo se imputará al anexo K, inciso único, ítem 6 del presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

QUINTANA.—A. F. ORMA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—JUAN A. MARTÍN.

III

Ordenando un dragado en Puerto Militar, frente al dique de carena.

Exp.-1583-P-1905.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1905.

Vista la adjunta nota de la Dirección de las Obras del Puerto Militar, por la que hace presente que frente al dique de carena hay una zona de 150 metros de largo y 40 metros de ancho, aproximadamente, en que se han producido algunos rellenos, y que para ponerla en las condiciones que corresponde sería necesario dragar, urgiendo la realización de este trabajo;

Teniendo en cuenta que la empresa constructora ha manifestado estar dispuesta á llevar á cabo la referida obra por el precio de treinta centavos oro (0,30 o/s) el metro cúbico, ó sea al precio establecido en el decreto de 8 de Agosto de 1902 para el dragado que en el mismo se ordenaba, en vez de cincuenta y cinco centavos como correspondería según su contrato,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La empresa de las obras del Puerto Militar, procederá á ejecutar sin demora el dragado de la zona que se ha mencionado, debiendo contabilizarse ese trabajo á razón de treinta centavos oro (0,30 o/s) el metro cúbico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y prevía toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á sus efectos á la Dirección de las Obras del Puerto Militar.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

IV

Prórroga del plazo para la denuncia de pozos semisurgentes en la capital.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1905

Vista la nota de la Dirección General de Obras de Salubridad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 de Abril próximo, el plazo señalado para que los propietarios de pozos semisurgentes, dentro del radio de la capital, hagan denuncia de los mismos ante la Dirección General de Obras de Salubridad, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 17 de Junio de 1904.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la expresada repartición para que adopte las providencias necesarias al mejor cumplimiento de esta disposición.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

V

Estación en Chilecito (Cable carril á la Mejicana).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

Visto este expediente, por el que los señores A. Bleicher y Cía. constructores del Cablecarril al Famatina, presentan para su aprobación los planos definitivos de la estación terminal de carga y descarga de Chilecito; y resultando de lo manifestado en los anteriores informes, que el gasto que importa dicha obra se halla previsto y comprendido en el acuerdo de ministros de fecha 28 de Diciembre ppdo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos de la referencia, bajo la condición de que deberán construirse divisiones entre las tolvas, como se indica en el informe de la Dirección General de Vías de Comunicación.

Art. 2º Hágase saber, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.
Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).
El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
Las reparticiones de la administración nacional, deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido anteayer por las reparticiones siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCIÓN DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones	$ 27 —
Por inscripciones en el registro de hipotecas	» 151 —
Por inscripciones en el registro de propiedades	» 627 —
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones	» 455 70
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas	» 214 20
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades	» 326 30
	$ 1.801 20

ADUANA DE LA CAPITAL

En la Tesorería de la Aduana de la Capital ingresó el día 10 del corriente, por concepto de exportación, importación, almacenaje y eslingaje, la suma de 355.919 pesos moneda nacional con 55 centavos de la misma moneda y 26.982 pesos oro con 07 centavos de igual moneda.

El total de lo recaudado el presente mes asciende á 2.574.654 pesos moneda nacional con 34 centavos de la misma moneda, y 125.892 pesos oro sellado con 56 centavos de igual moneda.

Lo percibido en igual período del año anterior, se eleva á 2.988.183 pesos con 62 centavos moneda nacional y 214.707 pesos con 81 centavos oro.

El total de lo recaudado en el transcurso del corriente año, asciende á 19.737.273 pesos moneda nacional con 85 centavos y 1.112.193 pesos oro con 31 centavos.

En igual período del año anterior percibió 18.695.023 pesos moneda nacional con 82 centavos y 1.258.063 pesos oro con 98 centavos.

Hay, pues, en favor del corriente año, una diferencia de 312.489 pesos oro con 85 centavos de la misma moneda.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas, libre de derechos, por o/s, durante la segunda quincena del mes de Febrero de 1905

AFORO	FECHA DE LA ORDEN		NÚMERO	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	CONSIGNATARIO	VAPOR	PAQUETE	Fecha de entrada al puerto			VALOR
	MES	DÍA								AÑO	MES	DÍA	
al 50 %	Febrero	16	s/nº	1	paquetes	perfumería	Leg. de la Rep. O. del Uruguay	Correo postal		Resguardo			6 —
»	»	17	»	4	encom.	vesti's de seda, gén. de hilo	Cura de Esperanza, Santa Fe	Etruria y C.V'de		»			90 —
»	»	»	»	4	»	» »	» »	Cap Ortegal		»			90 —
D.E.0.08.lº0.10	»	»	»	1	bordalesa	vino	Legación de Francia	Chili		1905	Feb'ro	10	20 —
D.E.0.03.kº0.10	»	»	1/2	2	barriles	aceitunas	Ministro del Perú	Eolo					
al 25 %	»	20	s/nº	1	paquete	objetos de culto	Misión de la Iglesia Metodista Episcopal de Sudamérica	Correo postal					10
D.E.0.05.kº0.15	»	22	419/25	7	cajas	papel	Caja de Conversión	Equitá	370	1905	Feb'ro	3	—
al 25 %	»	24	6407	1	»	una imagen	Capellán del Con'to S'ta Catalina	Cap Roca	328	»	Enero	30	140 —
D.E.0.08.lº0.10	»	22	1/2	2	cascos	vino francés	Ministro de Suiza	Campinas	518	»	Feb'ro	16	
DE.0.25.doc.8$	»	»	4000/5	6	cajas	vino	» »	»	»	»	»	»	48 —
al 10 %	»	25	423/24	2	»	una máquina	Obras de salubridad	Hilarius	530	»	»	18	300 —

Alcaidía Principal, Febrero 2 de 1905.

Vº Bº—E. M. CASARES

N. Núñez.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR
Nº 55

Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.

ADQUISICIÓN DE PAÑOS PARA LA SECCIÓN «SASTRERÍA MILITAR» DE LA INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA.—SUELDOS DE LOS MAESTROS Y SEGUNDOS, DE LOS CUERPOS DE ARTILLERÍA, CABALLERÍA É INGENIEROS.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1905.—Vista la precedente nota de la Intendencia General de Guerra, en la que pide autorización para adquirir de la casa de los señores R. Von Wentzky y Cía., con destino á la sección «Sastrería Militar», cinco mil metros de paño azul de invierno para Oficiales, y un mil doscientos metros de paño grancé; y siendo de urgente necesidad la adquisición de este paño, por estar por terminarse el adquirido anteriormente y á fin de que la referida sección no altere su funcionamiento en lo más mínimo á causa del aumento de pedidos que tiene,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Intendencia General de Guerra para que adquiera con destino á la sección «Sastrería Militar», de la casa de los señores R. Von Wentzky y Cía., cinco mil (5000) metros de paño azul de invierno para oficiales, y un mil doscientos (1200) metros de paño grancé, á los precios de dos pesos con cincuenta centavos oro ($ 2.50 oro) el metro del primero y dos pesos con veinticinco centavos oro ($ 2.25 oro) el metro del segundo, puesto en los depósitos de la Aduana de esta capital. El gasto que origine la presente adquisición, deberá imputarse á las partidas recibidas por la referida sección, con ese objeto.

Art. 2º Comuníquese y vuelva á la Intendencia General de Guerra, á sus efectos.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1905.

Visto el presente expediente, y considerando: que los sueldos de los maestros y segundos de las bandas de guerra, no han sido incluídos en la Ley de Presupuesto vigente, y siendo necesario subvenir á este servicio de acuerdo con el decreto de organización de las bandas militares de fecha 1º de Abril de 1903,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente, á contar desde el 1º de Enero del corriente año, treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35 m/n) de sueldo, como asimilados á sargentos, á los maestros de las bandas de guerra de artillería, caballería é ingenieros; veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n) de sueldo como asimilados á cabos 1ros. á los 2dos. maestros de las mismas; veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n) de sueldo como asimilados á cabos los., á los maestros de las bandas de guerra de infantería y cazadores y veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n) de sueldo como asimilados á cabos 2os., á los 2dos maestros de las mismas, y veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n) como cabo 1º asimilado al 2º maestro de la banda del Batallón del Tren, debiendo imputarse este gasto al inciso 3, ítem 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.—QUINTANA.-ENRIQUE GODOY.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 25 DE FEBRERO DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

	Semana que terminó el 25-2-1905	Semana que terminó el 27-2-1904	Aumento	Diminución
A. Pasajeros	11.698 74	11.279 61		
B. C. Equipajes y Encomiendas	640 89	690 97		
D. Cargas	55.511 80	44.737 46		
F. Telégrafo	366 01	345 12		
F. G. H. I. J. Varios	5.050 62	5.407 22		
Total $ m/n	73.268 06	62.460 38	10.807 68	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
8 semanas 0 días hasta el 25-2-1905	$ m/n	577.127 30
8 » 2 » » » 27-2-1904	» »	496.100 86
Aumento	$ m/n	81.026 44

Suma anterior	$ m/n	503.859 24
» de la semana	» »	73.268 06
Total	$ m/n	577.127 30

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1904	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	40005 —	36291 —	3714 —	
Entrada por kilómetros de trenes	1 83	1 72	0 11	
Kilómetros de línea en explotación	1098 —	1098 —		
Entrada por kilómetros de línea	66 73	56 89	9 84	

L. Rapelli, Administrador. — *R. E. Guzmán,* Contador.

Publíquese y pase á la D. G. de Vías de Comunicación.—*A. González.*

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 4 DE MARZO DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

	Semana que termina el 4-3-1905	Semana que termina el 5-3-1904	Aumento
Pasajeros	8.660 99	5.892 46	
Encomiendas y exceso de equipajes	570 90	364 88	
Cargas	27.495 38	30.008 06	
Telegramas	335 37	249 35	
Varios	55 55	26 54	
Total $ m/n	37.118 19	36.541 29	576 90

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
9 semanas 0 días hasta el 4 3-1905	$ m/n	323.015 35
9 » 2 » » » 5-3-1904	» »	352.076 90
Diminución	$ m/n	29.061 55

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1904	Aumento	Diminución
100 $ oro / $ m/n / Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	8642 —	6.734 —	1.908 —	
Entrada por kilómetro de tren	4 30	5 43		1 13
Kilómetros de línea en explotación	482 —	336 —	146 —	
Entrada por kilómetro de línea	77 01	108 75		31 74

J. R. Villalonga, Contador.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que más abajo se detallan, para la confección de uniformes de invierno con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la Policía, se llama á licitación para el día Jueves 16 de Marzo próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, con sus respectivas propuestas, en forma de ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación, son: 12.300 metros de paño, de las siguientes condiciones.

Anchos centímetros	Peso por cada metro lineal	Color	Número de hilos por centímetros en: Urdido	Número de hilos por centímetros en: Trama	Minimum de resistencia representando en kilos: Urdido	Minimum de la resistencia representando en kilos: Trama	Alargamiento en centímetros: Urdido	Alargamiento en centímetros: Trama	Condiciones especiales
140	525 á 535	Azul obscuro	17	21	20	21	4 1/2	5 1/2	Las pruebas de resistencia y elasticidad, se hacen en tiros de 5 cts. y 15 cts. en dinamómetros Chcrofy

1.800 metros sarga negra.
9.000 » lienzo azargado.
2.500 » arpillera.
2.200 » percalina plomo.
400 » » negra.
600 » cordón punzó para hombreras.
800 » galón blanco para ginetas.
150 » trencilla punzó para cuellos.
40 » paño punzó para vivos.
55 » galón dorados de dos cordones.
50 » » punzó para ginetas.
50.000 botones grandes para vigilantes.
26.800 » chicos » »
10.000 » grandes para bomberos.
5.400 » chicos » »
9.000 broches para cuellos.
24.000 botones para pantalones.
5.000 broches » »
5.000 hevillas » »
1.200 granadas » bomberos.
4.500 pares de guantes blancos.
3.000 » polainas de brin blanco.
100 gorras para ordenanzas con letras O de P doradas.
220 » para caballerizos con letra P metálica.
9 » para maquinistas de bomberos.
39 uniformes para jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos, y maestro de la Banda de música, será compuesto de kepi, chaquetilla á la prusiana, capote y pantalón y para el personal siguiente.
1 Coronel.
1 Teniente Coronel.
1 Sargento Mayor.
8 Capitanes.
15 Tenientes.
10 Subtenientes.
1 Capitán (Maestro de la banda)
1 Teniente. »
1 Subteniente. »
3.200 pares de botines para vigilantes.
1.250 » » botas » »
600 » » » » bomberos.
29 » » » » Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, pie becerro francés, caña marroquín de becerro francés, cosidas á mano, hechas sobre medida y con doble suela.
150 pares botas de vaqueta para caballerizos.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la Oficina de Suministros y Control, las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1905.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

v-16-Marzo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

PATENTES ANUALES DE BILLARES

Canchas de bochas, juegos de sapo, ídem de bolos, ídem de quilla, casas de tiro al blanco, montañas rusas, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes, establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con y sin apuestas, calesitas, góndolas y otras análogas, escuelas de baile, salas de armas, panoramas, linternas mágicas, salas ó salones para representaciones de títeres, casas de remate, agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares, oficinas de mensajerías, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, encargados del cuidado de sepulcros en el Cementerio del Norte y del Oeste, postes colocados en la vía pública por las empresas del telégrafo y teléfono, patentes de tranvías y studs.

El 31 del corriente mes vence el plazo para el pago de las respectivas patentes.

Siendo este plazo inprorrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %, la que en ningún caso podrá ser exonerada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 cap. 17 de la ordenanza vigente.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.—*Mariano T. Boneo*.—Jefe de la Oficina de Rentas. v-31 de Marzo.

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la sección 3a del cementerio del Oeste, que dentro del plazo de sesenta días, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho cementerio, con los títulos respectivos, á efectuar la renovación de aquéllos cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido. En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario general, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc, depositadas en las sepulturas (Expte. 3567 J. 905).—Buenos Aires Febrero 1° de 1905.—*El jefe de la sección sepulturas*. v-16-Abril.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de cinco carros de 4 ruedas, destinados al servicio de limpieza de la Sección Belgrano.

Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Arires, Marzo 10 de 1905. v-20-Marzo.

Licitación para la provisión de dos carros, de riego de dos ruedas, con destino al Corralón de Limpieza de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2 30 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 10 de 1905. v-20-Marzo.

Licitación para la instalación de un pozo semisurgente en el Hospital Enrique Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Marzo, á las 4 pasado meridiano.—Buenos Aires, 9 de Marzo de 1905.—*El Secretario*. v-16-Marzo.

Licitación para la provisión de forrajes á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año 1905. Tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1905. v-18-Marzo.

Licitación para la conservación y limpieza de las obras sanitarias, cañerías de desagüe, pozos, etc. de Los Nuevos Mataderos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Marzo á las 4 pasado meridiano.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1905. —*El Secretario*. v-13-Marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Republiquetas entre Freyre y vía Ferrocarril Central Argentino y Cuba, entre Manuela Pedraza y Republiquetas. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1° de Abril á las 3.30 pasado meridiano.—Buenos Aires, 3 de Marzo de 1905.—*El Secretario*.

v-1°-Abril.

Licitación para efectuar el revoque general de los frentes y cercos, de las casas ocupadas por corralones municipales de limpieza y el dispensario de salubridad. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1905. v-13-Marzo.

Licitación para la construcción de cloacas y desagües en la Casa de Aislamiento (hoy Hospital Doctor Francisco Javier Muñiz). Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 y 30 p. m. Condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1905.

v-13-Marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormi-

gón de cal, de la calle Bulnes entre Lavalle y Guardia Vieja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de Marzo á las 4 p. m. —Buenos Aires, 24 de Febrero de 1905.—*El Secretario.* v-25-de Marzo

---

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Garay, de Matheu hasta unir con el adoquinado existente entre Jujuy y Catamarca.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de Marzo á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 24 de Febrero. *El Secretario.*— v-25-de Marzo.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Rivadavia, de Maza á Castro Barros y Artes de Arroyo á Paseo de Julio.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Abril, á las 3 y 20 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1905.—*El Secretario.*

v-8 Abril.

Licitación para la confección del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cabildo desde el Puerto Medrano hasta el límite del Municipio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Abril á las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1905.—*El Secretario.* v-11-Abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Rivadavia desde Lacarra al límite del Municipio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Abril á las 3 1/2 pasado meridiano.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1905.—*El Secretario.* v-11-Abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el 21 de Marzo próximo, para la provisión de camas de fierro, sistema Wulgarthem; mesas de luz de fierro, mesas de comedor de mármol, pies de fierro para bancos, con destino al Hopicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, de acuerdo con los pliegos existentes en el Hospicio, y modelos respectivos, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1905.—*D. Cabred,* Director. v. 21 Marzo.

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de combustibles, harina de trigo, y artículos de zapatería, con destino á la Colonia Nacional de Alienados para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 18 de Marzo próximo á las 2 p. m. El pliego de condiciones puede verse en este último Establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1905.—*D. Cabred,* Director. v-18-Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el día 21 del corriente á las dos y media de la tarde tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Abril próximo, con el siguiente

FONDO AMORTIZANTE

Emprestito Interno de 1891..	$ 438.700
Id Id 1892..	» 95.900
Id Popular 1898..	» 670.300
Fondo Publico á oro de 1891..	» 10.000 nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de la que fuese aceptada se efectuará durante todo el mes de Abril.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1905.—*El Secretario.* v-21-Marzo.

Aduana de la Capital

EDICTO

Por el presente edicto se notifica la siguiente resolución á los dueños ó personas que se consideren con derecho á la partida de carne de tasajo apresada por el Resguardo de esta Capital á bordo del bote «Capraia» en la mañana del día seis de Febrero ppdo. Marzo cuatro de 1905. De acuerdo con el artículo 64 de la ley de Aduana, y tratándose de efectos cuyo dueño no se conoce, intímase á quienes se consideren con derecho el retiro de la carne de tasajo, dentro del término de diez días, previo depósito de su valor y pago de los derechos fiscales que corresponda abonar, bajo apercibimiento de proceder á la venta de los citados frutos en público remate, en la forma y á los efectos de la citada disposición. Desígnase martillero al señor Rebollo. Hágase esta notificación por edictos por el término de diez días, en el Boletín Oficial y en El Censor, abonándose este gasto del producido de la venta. Fdo «Alejandro Calvo»—Oficina de sumarios; Aduana de la Capital, Marzo 10 de 1905 *Antonio L. Marcenaro,* V.-22-Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Se cita á los jubilados y pensionistas en virtud de leyes especiales, á quienes se abona en esta capital, sin la intervención de la Caja Nacional de Montepío Civil, para que dentro del término de quince días comparezcan á esta Contaduría General á registrar sus firmas, como asimismo á los apoderados de aquéllos para que exhiban los respectivos poderes.—Secretaría de la Contaduría General, Febrero 24/905.—*Los Secretarios.*

v-17 de Marzo.

Licitación y pliego de condiciones para la impresión de la Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1904.

Llámase á licitación por el término de un mes, á contar desde la fecha, para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año de 1904.

Las propuestas se sujetarán al siguiente pliego de condiciones, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, y se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán abiertos el día 24 de Marzo, á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Hacienda, con presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los licitantes que concurran al acto, siendo entendido que el Ministerio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN DE MIL EJEMPLARES DE LA MEMORIA DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1904.

A—La Memoria se imprimirá en formato y tipo igual á la del año anterior y en papel de treinta kilos.

B—Los licitantes consignarán el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa, y de igual número de páginas de composición de cuadros y estados, debiendo ser á la rústica la encuadernación de los mil ejemplares.

C—Será obligación de los licitantes, presentar pruebas de página, dentro de los tres días después de recibido el original, que le será entregado á medida que esté listo, bajo pena de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

D—El impresor no podrá tirar pliego alguno sin el Vº. Bº. del empleado encargodo de la corrección de las pruebas, y entregadas éstas en el número que le fueren pedidas.

E—A los diez días de recibido el último pliego con Vº. Bº., el impresor entregará todos los ejemplares que constituyan la edición, perfectamente listos, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, bajo pena de ($ 500 m/n.) quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

F—En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor deberá acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de ($ 1.000 m/n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual le será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no les es aceptada la propuesta.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1905. —*C. Miranda Naón,* Subsecretario.

v-24-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada frente á la isla Gravieta en el río Paraná jurisdicción de San Nicolás, la que tiene un letrero que dice: «La Perlita», número 7972 y cuyas dimensiones son las siguientes: 4 m. 52 cent. de eslora, 1 m. 23 cent. de manga, y 0. 37 de puntal; pintada en el interior en el fondo negro y el resto de rojo, en el exterior de azul y de blanco el cintón y la regala; el casco y el cintón son de madera de pino lo mismo que la sobrequilla, la que tiene 23 cent. de ancho, dos tacos de quebracho, seis curvas de algarrobo; tiene una banca de para palo de vela, rota.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1905.—*E. Victorica,* Oficial Mayor.

v-8-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que

se ha sido depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás y que se encontró abandonada en el río á inmediaciones de aquel puerto, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 4 metros 20 centímetros; manga 1 metro 007 centímetros y 0,38 centímetros de puntal.

El casco es de pino blanco, tiene dos tacos y seis curvas de algarrobo, cintón pino tea pintado de verde, una bancada para palo de vela, una sobrequilla de medio pie de ancho y tiene el fondo remendado con pedazos de lata.

Tiene un letrero que dice: «Nieves Ponce» nº. 6301 y ha sido pintada de blanco interior y exteriormente. Buenos Aires, Febrero 27 de 1905. *E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-8-de-Abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa de cedro que ha sido encontrada abandonada en el Río Paraguay á la altura del Bermejo, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 30 centímetros, manga 1 metro 26 centímetros, puntal 0,39 centímetros, 9 curvas de laurel, taco de cedro á popa, proa aguda de quebracho, pintada de blanco, 6 metros cadena galvanizada.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1905.—*E. Victorica.* v-28-de-Marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una viga de cedro que mide 10 metros 0,20 centímetros de largo por 0,40 centímeros de ancho, que fué encontrada abandonada en el rio Paraná en jurisdicción del puerto de San Nicolás, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1905.—*E. Victorica,* Oficial Mayor.

v-16 Marzo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por segunda vez y por el término de quince días, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Reforma de Menores Varones y Casa de Corrección de Mujeres de la Capital, durante el corriente año, de carne, papas, pescado, harina, leche, combustible y artículos de almacén, carpintería, ferretería, tienda, bazar, mercería, sastrería, zapatería, electricidad, medicamentos y otros. Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1905, á las 3 p.m., en la Inspección General de Justicia, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1905.—*El Inspector General.* v-28-Marzo.

EDICTO

Señora Adelina Benjurin de Peralta:

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Federico Helguera, se le hace saber que en el juicio iniciado por doña Virginia Parodi ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, sobre declaratoria de pobreza para litigar en su contra y la de don José Maria Grand, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero diez y siete de 1905. Conforme con lo pedido y de acuerdo con lo que determina el art. 80 del código de Procedimientos, publíquense edictos en los diarios que se mencionan, citando á doña Adelina Porcel de Peralta para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes y líbrese el oficio que se pida á sus efectos. HELGUERA. Ante mí. —*F. Luna Valdez*.— Lo que se hace saber á Vd. y sus efectos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1905.—*F. Luna Valdez.*—(Sin cargo)

V. 16 de Marzo.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de veinte días, contados desde la fecha del presente aviso, para la admisión de propuestas cerradas, relativas á las obras de reparaciones que el Gobierno ha autorizado se lleven á cabo en el edificio que ocupa la Escuela Práctica en Lomas de Zamora (P. de Buenos Aires).

Los interesados podrán presentar sus propuestas ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y Juzgado Federal de La Plata. El proyecto respectivo estará en consulta á disposición de los licitantes en el mencionado Juzgado y en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y la apertura de los pliegos cerrados se verificará el día 31 del corriente, á las 3 p.m.

Las propuestas que no vinieren extendidas en papel sellado nacional de valor de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las demás, y acompañadas del respectivo certificado de depósito por la suma equivalente al 1 % del importe de las obras, no serán tomadas en consideración.—Buenos Aires, Marzo 11/905.

v-31-Marzo.

Llámase á licitación pública por el término de veinte días, á contar desde el 22 del corriente, para la admisión de propuestas relativas á las obras de refacción, etc., decretadas en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras del Uruguay, con arreglo al proyecto de construcción que existe aprobado por el Gobierno, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal del Paraná, donde estarán á disposición de los interesados.

El día 14 de Marzo próximo, á las 3 p. m. se procederá en el despacho del Subsecretario de Instrucción Pública y en el del señor Juez Federal en el Paraná, á la apertura de las respectivas propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y del Secretario del referido Juzgado, como de los demás concurrentes habilitados para el acto.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-14-Marzo.

Llámase á licitación pública por el término de veinte días, á contar desde el 22 del corriente, para la admisión de propuestas cerradas relativas á las obras de refacción decretadas en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras del Rosario, con arreglo á las bases, especificaciones y presupuestos aprobados por el Gobierno, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal del Rosario, donde estarán á disposición de los mismos.

El día 14 de Marzo próximo, se procederá en los despachos del señor Subsecretario de Instrucción Pública y en el del señor Juez Federal en el Rosario, á la apertura de las propuestas que se hubieren presentado, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y Secretario respectivo, labrándose el acta correspondiente.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-14-Marzo.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan á continuación, destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional en 1905:

515 Resmas de papel de obras de 74/110 de 30 kilos.
5 Resmas papel de color de 50/76 de 12 kilos.
23 Kilos de tinta negra tipográfica de 1ª para obras.
10 Rollos de alambre Nº 28.
120 Metros crinolina blanca fuerte, de 1 metro de ancho.
50 Kilos de cola francesa.
30 Kilos de hilo acarreto en ovillos.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que dispone la Ley de Contabilidad y serán abiertas en el despacho del Director de la Penitenciaría, el día 18 de Marzo, á las 2 p. m.

Los interesados pueden ocurrir por más datos, á la Secretaría, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1905.—*El Secretario.*

v 18-Marzo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 10 de Abril del corriente año á las 3 p. m., para la entrega de 1700 ejemplares de la «Cartera Militar», de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en Secretaria.—*El Secretario.* v-9-Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Contabilidad.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de la superstructura metálica destinada á los puentes carreteros sobre los ríos Jesús María y Yuspe (Córdoba). Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad hasta el día 24 de Abril próximo, á las 3 p.m. en que se abrirán las propuestas.

v 24-Abril.

Llámase á licitación pública para la construcción de un camino carretero de Río de las Piedras á Orán y reconstrucción de otro entre Río de las Piedras y Yacuiba. Pueden consultarse los antecedentes en la Dirección General de Contabilidad hasta el día 30 de Marzo próximo á las 3 p. m. en que se abrirán las propuestas.

v-30 de Marzo.

Llámase á licitación pública para las obras de reparación en la Aduana de Concepción del Uruguay y en la Prefectura General de Puertos en la Capital.—Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo próximo á las 3 1/4 y 3 1/2 p. m. respectivamente, en la Dirección General de Contabilidad, donde pueden consultarse los antecedentes. v-30-de Marzo.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la comisión de salubridad, se declara obligatoria la construcción de las cloacas domiciliarias, de acuerdo con la ley núm. 1917 y el reglamento vigente, en las propiedades ubicadas dentro del perímetro del distrito 27, con excepción de las calles que quedan al Oeste de la prolongación de la calle Junín.

Deberán ser presentados los planos en la Inspección General de cloacas, antes del 15 de Abril, y terminadas las obras domiciliarias antes del 15 de Junio del corriente año.

El enlace de las cloacas internas con las conexiones externas, sólo se permitirá cuando á juicio de la oficina técnica se haya construído un número suficiente de cloacas domiciliarias para asegurar el buen funcionamiento de las bombas elevadoras.

Las calles del distrito 27 á que se refiere el presente aviso, son: Paseo de Julio de Junín á San Martín; Posadas de Junín á Cerrito; Juncal de Maipú á Esmeralda; Falucho; cortada de Artes entre Paseo de Julio y Arroyo; Basavilbaso; Esmeralda y Suipacha de Paseo de Julio á Juncal; Maipú de Paseo de Julio á Arenales; Artes de Paseo de Julio á Arroyo; Seaver; y las calles Cerrito, Libertad, Montevideo, R. Peña, Callao y Ayacucho entre Avenida Alvear y Paseo de Julio. Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución dentro del término señalado, incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1905.—*Federico C. Stavelius*, secretario.

v-11-de-Abril.

PROVISIÓN DE AGUA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley n° 4196 y el decreto reglamentario de la misma, fecha 15 de Septiembre de 1903, la Comisión de las Obras de Salubridad en sesión de 22 del corriente, ha fijado plazo hasta el 25 de Abril de 1905 para que se establezca el servicio de agua corriente en las casas que se encuentran dentro del área limitada: al Oeste por las calles Castro Barros y Medrano, desde Independencia hasta Corrientes, siguiendo por esta última, Salguero, Humahuaca, Bulnes, Guardia Vieja, Sadi Carnot. Lavalle, Billingurst, Tucumán, Bustamante, Cabrera, Gallo, Güemes, Billinghurst, Santa Fe, Coronel Díaz, Las Heras, Bustamante, Avenida Alvear, Paseo de Julio, San Martín, Florida, Arenales, Basabilbaso, Juncal, Artes, Arroyo, Avenida Alvear, Junín, General Guido, Azcuénaga, Vicente López, Puyrredón, Cangallo, Gallo, Diaz Velez, Bustamante, Bartolomé Mitre, Salguero, Rivadavia, Pringles, Victoria, 24 de Noviembre, Venezuela, Rioja, Méjico, Jujuy, Estados Unidos, Saavedra, Independencia Alberti, Chile, Pichincha, Méjico, Pasco, San Juan, Sarandí, Garay, Pichincha, Progreso, Matheu, Armonía, Alberti, San Juan, Caridad, Europa, Maza, San Juan, Boedo, Independencia y Castro Barros.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1905.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-4-Abril.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministo de 4000 kilogramos de estopa blanca de algodón, de primera calidad; 700 kilogramos de empaquetadura de asbesto, cuadrada, de primera calidad, de patente «Codifax», sin trama metálica, marca Turner Bros.; 600 kilogramos de empaquetadura de asbesto, redonda, trenzada n° 55; marca Turner Bros.; 600 kilogramos de empaquetadnra hidráulica, sin centro de goma, marca Turner Bros.

En los almacenes del establecimiento Recoleta (Avenida Alvear n°. 979) se proporcionarán á los interesados muestras de los materiales y el pliego de condiciones á que deberá sujetarse la entrega.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1° de Mayo próximo á las 2 p.m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Rivadavia 1255) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1905. —*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-1°-de-Mayo.

Llámase á licitación pública para las obras de reparación en el edificio del Observatorio Astronómico en Córdoba. Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad hasta el día 27 de Marzo próximo, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

v-27-Marzo.

Se llama á licitación para el suministro de 15.000 kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended) de Abbey Mills, marca Huns y Cía; 2.000 kilogramos de aceite de chancho refinado, puro, (Winter pressed) marca Huns y Cía; 4.000 kilogramos de aceite mineral obscuro n° 1 para cilindros de primera calidad, marca Huns y Cía.

En los almacenes del Establecimiento Recoleta (Avenida Alvear n° 979) se proporcionarán á los interesados muestras del material y el pliego de condiciones á que deberá sujetarse la entrega.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Abril próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Rivadavía 1255) en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Febrero 21 de 1905. *Federico C. Stavelins.* Secretario. v-3-Abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de la superstructura metálica destinada al puente carretero sobre el Río Cuarto en la Carlota (Córdoba). Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad hasta el día 3 de Abril próximo, á las 3 p. m., en que se abrirán las propuestas.

v-3-de Abril.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, fecha 8 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley N° 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 23, que se indican á continuación:

Nueva Granada, de Tucumán á Valentín Gómez.
Ecuador, de Tucumán á Valentín Gómez.
Bermejo, de Lavalle á Cuyo.
Anchorena, de San Luis á Lavalle.
Laprida, de Paraguay á Córdoba.
Agüero, de Paraguay á Cabrera.
Gallo, de Córdoba á Paraguay.
Bustamante, de Córdoba á Cabrera.
Soler, de Agüero á Gallo.
Cabrera, de Laprida á Bustamante.
Córdoba, de Anchorena á Bustamante.
Tucumán, de Anchorena á Gallo.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia N° 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar, el 15 de Junio próximo.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1905. —*Federico C. Stavelius, Secretario.*

v-21 de Marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El agrimensor que subscribe comisionado por el señor Juez Letrado del territorio de la Pampa Central, doctor Baltasar S. Beltrán, para medir un terreno de propiedad del señor Ricardo G. Parera, situado en este territorio, sección II, fracción B, lote 9, previene á los señores linderos que dará principio á dicha operación el día 15 de Marzo de 1905.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1905.—*Wenceslao Castellanos*, Agrimensor nacional.—Bartolomé Mitre 441

N°.-50-v-13 Marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 15.074



Marzo 4 de 1905.—Juan Isabelino Erro. Distinguir cigarrillos, clase 59.

v-14-Marzo.

Acta N° 15.090

«PASTORE»

Marzo 10 de 1905.—José Sacco.—Distinguir los artículos de las clases 54, 56, 58 y 59. v-17-Marzo.

Acta Nº 15.066

«BARBACUA»

Marzo 3 de 1905.—Martín Rodríguez Etchart.—Distinguir yerba mate, clase 67. v-13-Marzo.

Acta Nº 15.080

«ZETA»

Marzo 8 de 1905.—Compañía Vacuum Oil.—Distinguir aceites minerales, clase 9. v-15 Marzo.

Acta Nº 15.081

«KOMO»

Marzo 8 de 1905.—Compañía Vacuum Oil.—Distinguir aceites minerales, clase 9. v-15-Marzo.

Acta Nº 15.087



Marzo 9 de 1905.—Rein y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52. v-16-Marzo.

Acta Nº 15.084



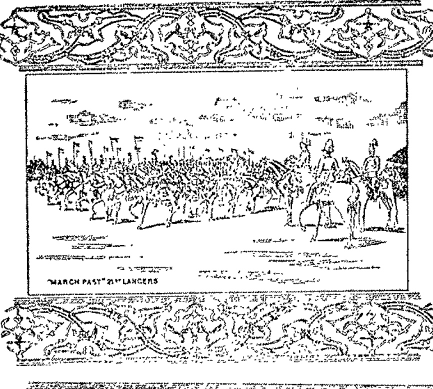
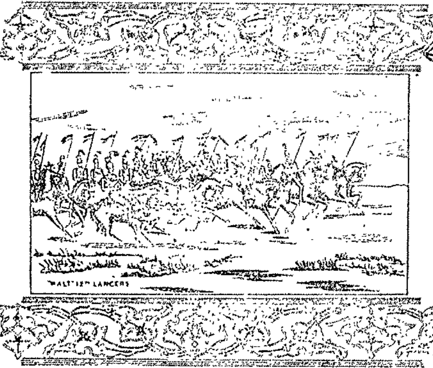
Marzo 9 de 1905.—Franz Anton Mehlem.—Distinguir loza y porcelanas, clase 41. v-16-Marzo.

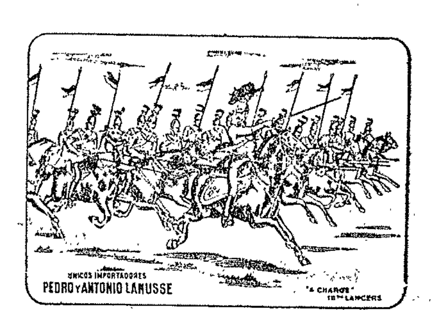
Acta Nº 15.083



Marzo 9 de 1905.—Franz Anton Mehlem.—Distinguir loza y porcelanas, clase 41. v-16-Marzo.

Acta Nº 15.082

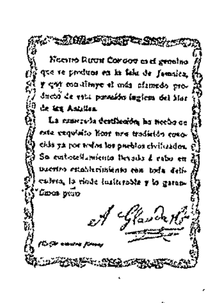
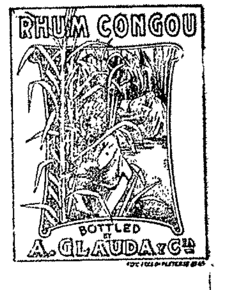





TE LANCERO

Marzo 9 de 1905.—Pedro y Antonio Lanusse.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 58 y 60 á 71. v-16-Marzo.

Acta Nº 15.086

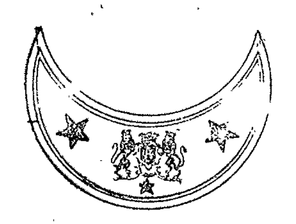
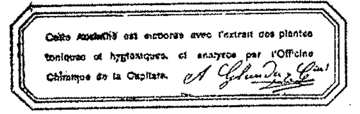
EMBOTELLADO POR
A. GLAUDA Y Cía

A. GLAUDA Y Cía



Marzo 9 de 1905.—A. Glauda y Cía.—Distinguir ron, clase 68. v 17-Marzo.

Acta Nº 15.085

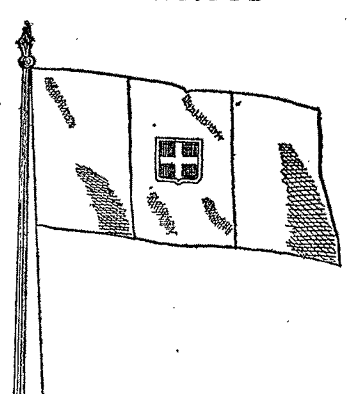

Marzo 9 de 1905.—A. Glauda y Cía.—Distinguir ajenjo, clase 68. v-17 Marzo.

Acta Nº 15.088



Marzo 9 de 1905.—Enrico Alliata Duca di Salaparuta.—Distinguir vinos de las clases 68 y 79. v-17 Marzo.

Acta Nº 15.068



LA BANDIERA ITALIANA

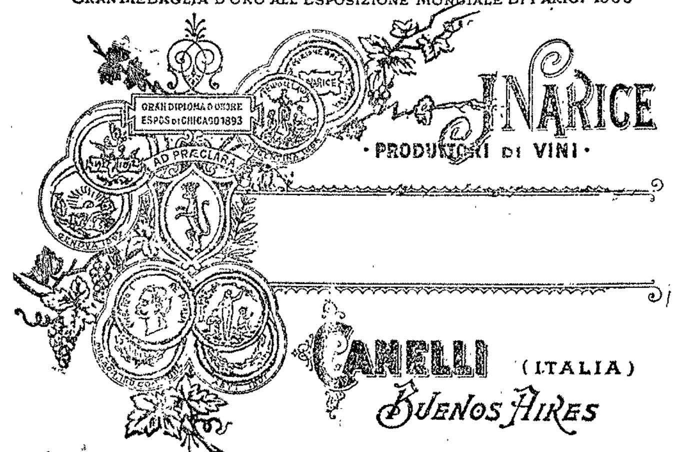
Marzo 3 de 1905.—Staudt y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71.
v-13 Marzo.

Acta Nº 15.067



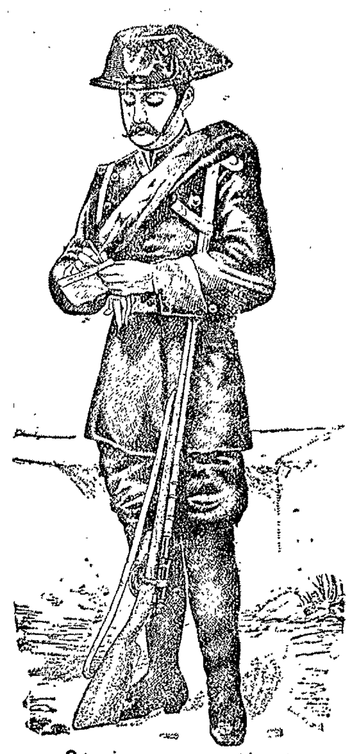
Marzo 3 de 1905.—Luis Borghi.—Distinguir tejidos, clases 44 á 47.
v-13-Marzo.

Acta Nº 15.070



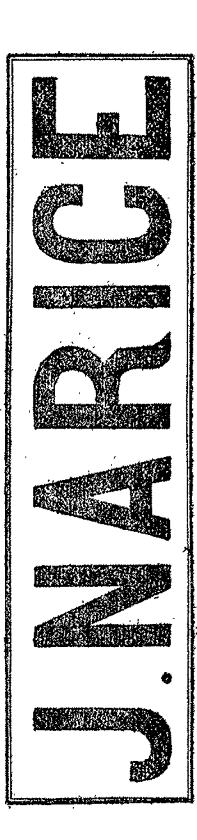
Marzo 4 de 1905.—José Narice.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71.
v-14-Marzo.

Acta Nº 15.069



Marzo 4 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Cía.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, clase 1; kerosene, clase 9; fósforos, velas, bujías clase 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70.
v-14-Marzo.

Acta Nº 15.071

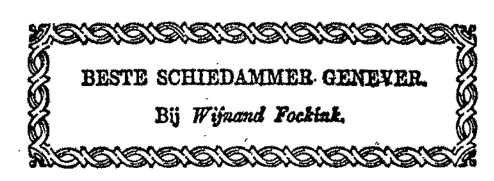


Marzo 4 de 1905.—José Narice.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71.
v-14-Marzo.

Acta Nº 15.021

WYNAND FOCKINK
AMSTERDAM
HOLLAND.





WYNAND FOCKINK
AMSTERDAM
W. FOCKINK
AMSTERDAM



Febrero 24 de 1905.—Wynand Fockink.—Distinguir ginebra y licores de la clase 68.
v-15 Marzo.

Acta Nº 15.076



Marzo 8 de 1905.—Ortíz y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-15-Marzo.

Acta Nº 15.073

«TRES OCHOS»

Marzo 4 de 1905.—Carlos Romero y José Rodríguez—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.
v-14-Marzo.

Acta Nº 15.079



Marzo 8 de 1905.—Compañía Vacuum Oil.—Distinguir aceites minerales, clase 9
v-15-Marzo.

Acta Nº 15.078

No. I
MARINE
Engine Oil

Marzo 8 de 1905.—Compañía Vacuum Oil.—Distinguir aceites minerales, clase 9.
v-15-Marzo.

Acta Nº 15 077



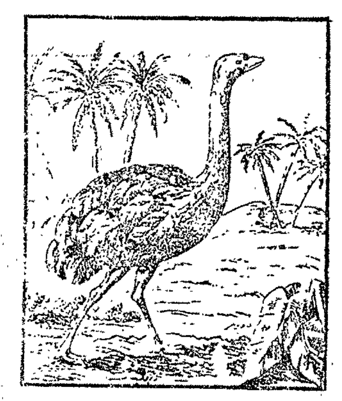
Marzo 8 de 1905.—Flaminio Calderoni. Distinguir los artículos de las clases 44 á 55.
v-15-Marzo.

Acta Nº 15.089



Marzo 10 de 1905.—Freixas, Urquijo y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-17-Marzo.

Acta Nº 15.061



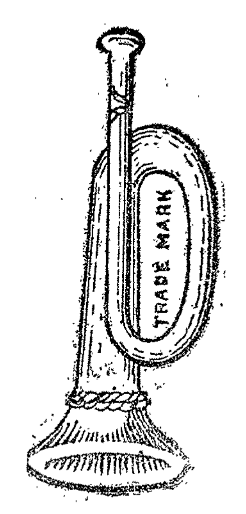
Marzo 2 de 1905 - Mignaquy y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 9, 12, 14, 59 á 71 y tabacos no elaborados 80. v-17-Marzo.

Acta Nº 15.072

«CINCUENTA Y TRES»

Marzo 4 de 1905.—Segerico Cageao.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-14-Marzo.

Acta Nº 15.054



Febrero 28 de 1905.—Enrique Mayntzhusen.—Distinguir los artículos de las clases 2, 7, 8, 16, 17, 22, 27, 28, 29, 32, 38 y 39. v-13-Marzo.

Acta Nº 15.075



Marzo 4 de 1905.—Pedro Petillon.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-14 Marzo.

Tip. Penitenciaría Nacional.